



SERIE B N° 5823922

SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS

# TESTIMONIO



JORGE F. ZULETA GUIMET  
NOTARIO DE LIMA

INSTRUMENTO: DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA

MINUTA: DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO

KARDEX: 233649

FOLIOS: SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS

## PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

INVERSIONES TG DEL PERÚ S.A.C.

A FAVOR DE:

DON XAVIER ARCESIO VARAS TRAVERSO

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE JESUS MARIA, A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS (2016), EDUARDO LAOS DE LAMA, ABOGADO, NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 077006309 Y REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE NUMERO 10077006309, PROCEDO A EXTENDER EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO PROTOCOLAR, QUE OTORGA:

DON FERNANDO JOSÉ GALLEN GUINEA, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, NATURAL DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA, DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN: EMPRESARIO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 40376682, CON DOMICILIO EN AVENIDA MANUEL OLGUÍN NUMERO 211, OFICINA 1202, URBANIZACIÓN LOS GRANADOS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A QUIEN IDENTIFICO BAJO VERIFICACION POR COMPARACION BIOMETRICA DE LA HUELLA DACTILAR, DE LO QUE DOY FE, / / PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE INVERSIONES TG DEL PERU S.A.C., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20549667253, CON DOMICILIO EN AVENIDA MANUEL OLGUÍN NUMERO 211, OFICINA 1202, URBANIZACIÓN LOS GRANADOS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 12307223 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.

EL OTORGANTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE, Y ME ENTREGA UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJIO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

## MINUTA

SEÑOR NOTARIO:

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE OTORGAMIENTO DE PODER QUE OTORGAN FERNANDO JOSÉ GALLEN GUINEA DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL, CASADO, IDENTIFICADO CON EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 40376682, CON DOMICILIO EN LA AV. MANUEL OLGUÍN 211, OFICINA NUMERO 1202, URBANIZACIÓN LOS GRANADOS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INVERSIONES TG DEL PERU S. A. C., LEGALMENTE CAPAZ Y A QUIEN DE CONOCER DOY FE, QUIEN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, EN USO DE SUS LEGÍTIMOS DERECHOS, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DEL SEÑOR XAVIER ARCESIO VARAS TRAVERSO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 0912348034, PARA QUE AL AMPARO DE LAS FACULTADES COMUNES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y, ESPECIALMENTE, EN EL ARTICULO 6 DE LA CODIFICACION DE LA LEY DE COMPAÑIAS, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION PROCEDA DE ACUERDO AL TEXTO TRANSCRITO A CONTINUACION:

SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE UD. EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA DON FERNANDO JOSÉ GALLEN GUINEA, PERUANO, CASADO, EMPRESARIO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 40376682, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA INVERSIONES TG DEL PERU S.A.C., CON R.U.C. N° 20549667253, CON DOMICILIO EN LA AV. MANUEL OLGUÍN N° 211, OFICINA 1202, URBANIZACIÓN LOS GRANADOS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ, FACULTADO SEGUN CONSTA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12307223 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, A FAVOR DE DON XAVIER ARCESIO VARAS TRAVERSO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA ECUATORIANA N° 0912348034, QUIEN ES MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, CASADO, EJECUTIVO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: CLÁUSULA PRIMERA.- POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DON FERNANDO JOSÉ GALLEN GUINEA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INVERSIONES TG DEL PERU S.A.C. OTORGA PODER ESPECIAL A FAVOR DE DON XAVIER ARCESIO VARAS TRAVERSO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA ECUATORIANA N° 0912348034, PARA QUE REPRESENTA A DICHA SOCIEDAD EN EL ECUADOR Y EN TAL VIRTUD, EJERZA A NOMBRE DE ESTAS LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SIGUIENTES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES, YA SEAN ESTAS ÚLTIMAS CIVILES, PENALES, LABORALES O DE OTRA INDOLE, GOZANDO EL EFECTO DE LAS FACULTADES

GENERALES DE REPRESENTACIÓN Y LAS ESPECIALES: DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES TG DEL PERU S. A. C., RECONVENIR, FORMULAR CONTRAACCIONES Y/O OPOSICIONES; ASÍ COMO, PLANTEAR MEDIDAS CAUTELARES; DESISTIRSE DE CUALQUIER PROCESO JUDICIAL; ALLANARSE A LA PRESENTACIÓN O RECONOCER LA DEMANDA; CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, TRANSIGIR O SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; INICIAR PROCESOS DE ARBITRAJE O DESISTIRSE DE ELLOS, PLANTEANDO DENTRO DEL MISMO LAS CONTROVERSIAS QUE AMERITAN EL CASO; Y, DESIGNAR ARBITRO ANTE CUALQUIER CENTRO DE ARBITRAJE, PÚBLICO O PRIVADO. EL APODERADO XAVIER ARCESIO VARAS TRAVERSO POR NINGÚN MOTIVO SERÁ PERSONALMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA INVERSIONES TG DEL PERU S.A.C.

AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO, LO QUE FUERA DE LEY Y EXPIDA EL TESTIMONIO CORRESPONDIENTE.

UMA, 26 DE SETIEMBRE DE 2016

FIRMA POR INVERSIONES TG DEL PERU S.A.C.: FERNANDO JOSÉ GALLENO GUINEA

AUTORIZADA LA PRESENTE POR JULIANA SILVA CABRERA, ABOGADA CAL. 53634.

**CONCLUSIÓN** FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO AL OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO HICIERA, ADVERTIÉNDOLE DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO, DECLARANDO CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TÍTULOS QUE ORIGINAN LA MINUTA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, RATIFICÁNDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO; CONOCER SU IDENTIDAD Y RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA.

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON LA SERIE B NÚMERO 582522 Y TERMINA EN LA FOJA CON LA SERIE B NÚMERO 582522

WUELTA; HABIÉNDOSE CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS ANTE MI EL NOTARIO CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS DOY FE.

POR AUSENCIA DEL DR. EDUARDO LAOS DE LAMA, FIRMA EN SU LUGAR EL DR. JORGE FERNANDO ZULETA GUINET, SEGUN LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.

FERNANDO JOSÉ GALLENO GUINEA

POR INVERSIONES TG DEL PERU S.A.C.

FIRMADO: 04 OCT 2016

P: EDUARDO LAOS DE LAMA

NOTARIO DE LIMA

JORGE FERNANDO ZULETA GUINET

MMV

KCZ.

# TESTIMONIO



A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE TESTIMONIO EL MISMO QUE CONCUERDA CON EL INSTRUMENTO MATRIZ DE LA REFERENCIA, DE LO QUE DOYFE Y AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO, LA FECHA Y FOJA EN QUE CORRE OBRA EN LA TRANSCRIPCION QUE PRECEDE SEGUN EL ART. 86 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL (LOS) COMPARECIENTE(S) Y AUTORIZADO POR EL NOTARIO QUE CERTIFICA SEGUN EL ART. 83 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO.

05 OCT 2016

LIMA,

**EDUARDO LAOS DE LAMA**  
NOTARIO DE LIMA

Firma el presente documento el Dr. Jorge F. Zuleta Guimet en reemplazo del Dr. Eduardo Laos De Lama, según licencia concedida por el Colegio de Notarios de Lima.

**JORGE F. ZULETA GUIMET**  
Notario de Lima

**NOTARIA LAOS DE LAMA**

Jr. Santo Domingo N° 291 - Jesús María  
2024120 4617935



**EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:**  
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Jorge F. Zuleta Guimet

Comprobante N° 202705 Fecha: 07 OCT 2016  
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

**Jose Feliciano Almeida Briceño**  
VOCAL

REPÚBLICA  
DEL PERÚ

**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **JOSE FELICIANO  
ALMEIDA BRICEÑO**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp  
of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

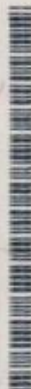
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **10/10/2016**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE7939862001222736665**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

**Flores Carcasí Dina Rossmery**  
Dirección de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



MREAP0477343

Serie - 21 N° 376234

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO  
Y CARECE DE VALIDEZ  
CUALQUIER TEXTO O PALABRA  
QUE SE AGREGUE